



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1229



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°1-0199/98 -Letra R- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN PREVENCION, PLANIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROPENSAS A DESASTRE, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN PREVENCION, PLANIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROPENSAS A DESASTRE se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de ESPECIALISTA EN PREVENCION, PLANIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROPENSAS A DESASTRE.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.



1229
Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

1229



Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN PREVENCION, PLANIFICACION Y MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROPENSAS A DESASTRE, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

(Handwritten signatures)

(Large handwritten signature)
Dr. MARIO CIPRIANO GARCIA SOLA
Ministro de Cultura y Educacion



1229

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1229

**ANEXO****UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN PREVENCION, PLANIFICACION Y
MANEJO INTEGRADO DE AREAS PROPENSAS A DESASTRE.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Título Universitario de grado, expedido por Universidades Nacionales o Privadas reconocidas de: geógrafo, ingeniero, médico, arquitecto, sociólogo, psicólogo, abogado y otros títulos de grado afines al temario de la especialización.
- Presentación Curículum Vitae.
- Declarar en Curículum Vitae, conocimientos básicos de manejo de computadoras y de bases de datos.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Los desastres y el desarrollo sustentable.	M	150
02	Reducción de la vulnerabilidad en las instalaciones críticas: las redes de transporte y el sector educativo.	M	150
03	Reducción de la vulnerabilidad en las instalaciones críticas: infraestructura de agua, saneamiento y equipamiento de salud.	M	150
04	Manejo integrado de situaciones de emergencia.	M	150

CARGA HORARIA TOTAL: 600 HORAS.